

Madrid, 3 de marzo de 2023

# **ESTANCIAS FORMATIVAS AVANZAMOS EN LO ACORDADO, AUNQUE DE MANERA INSUFICIENTE**

Como ya estipulamos en el Plan Social por el Empleo y en el II Convenio de Empresas Vinculadas (II CEV), la empresa nos ha trasladado la intención de poner en marcha parte de lo planteado en dichos acuerdos.

Nos trasladan la intención de que personas de las tres plantillas afectadas, sin importar el área y el puesto tipo ocupado, puedan desarrollar, durante un mes y en su localidad laboral, una estancia formativa en tres áreas de la empresa:

✓ **INGENIERÍA PREVENTA Y PROVISIÓN:**

Localidades: Barcelona, Coruña, Madrid, Sevilla y Valencia.

Periodos iniciales: abril mayo y junio.

✓ **POSTVENTA:**

Localidad: Madrid

Periodos iniciales: abril mayo y junio.

✓ **COMERCIAL PYMES (Dirección de Mediana Alto Valor):**

Localidades: Alicante, Barcelona, Bilbao, Madrid y Sevilla,

Periodo inicial: mayo.

Para optar a este modelo formativo se pondrá a disposición, la próxima semana, toda la información al respecto. Mediante la aplicación SAP JAM se podrá ver la oferta de cada una de las tres áreas, los periodos de solicitud e inscribirte a una o a las tres iniciativas.

**CCOO** valora positivamente la iniciativa, estas estancias formativas permiten a aquellas personas que tengan la inquietud de conocer otras áreas de la empresa poder hacerlo, convirtiéndose en una opción más dentro de la formación voluntaria. Pero echamos de menos que estos itinerarios no fuesen sólo en las unidades con visión de cliente, creemos que debería ampliarse al resto de áreas de la empresa (técnicas, de gestión...)

Las estancias vendrán limitadas para afectar lo menos posible la actividad de las direcciones involucradas. El número de personas que podrán realizar la estancia en el mismo mes será entre 5 y 6 personas por área receptora, no pudiendo sobrepasar el 10% las personas que puedan concurrir en un mismo mes en cada Dirección Básica de salida.

Desde **CCOO** trasladamos a la empresa que no existan vetos en las áreas de salida, dando posibilidad de participación a toda la plantilla de dentro y fuera de convenio colectivo.

**Para hacer seguimiento del proyecto formativo se solicitarán, de manera voluntaria, personas que realicen las tutorías para el seguimiento y acompañamiento de la estancia formativa.**

**Estas estancias formativas pasarán a formar parte del expediente formativo de la persona trabajadora en SSFF una vez finalizado el proyecto.**

**CCOO cree necesario recordar a la empresa que, en las áreas receptoras, con visión cliente, la mayoría de sus componentes cuentan con una parte del salario en función de la consecución de objetivos. Esta particularidad nos lleva a solicitar a la empresa más escrupulosidad en la petición de personas voluntarias para realizar las tutorías, no añadiendo más tareas a unas unidades con mucha carga de trabajo.**

**CCOO ha solicitado revisar los objetivos de aquellas personas trabajadoras que realicen tareas de tutoría para que no se vean perjudicadas. Así mismo reclamamos a la empresa que la participación en esta iniciativa no suponga una sobrecarga de trabajo en las unidades de salida.**

**Por último, hemos reclamado que aquel trabajador o trabajadora que opte a realizar tareas de acompañamiento vea compensada su labor formativa.**

**CCOO Grupo Empresas Telefónica**